



Ayuntamiento de
Gerena
www.gerena.es

DECLARACIÓN RESPONSABLE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
“ACTUACIONES EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO”
EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA

Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre

Nº EXPEDIENTE

SELLO DE REGISTRO

I DATOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--

EN REPRESENTACIÓN DE

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--

DOMICILIO, A AFECTOS DE NOTIFICACIONES (nombre de la vía)

Nº

Letra

Esc

Piso

Puerta

--	--	--	--	--	--

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

--	--	--

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

--	--	--

II INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios de este expediente.
- Deseo recibir de forma electrónica las notificaciones que se puedan generar durante la tramitación de mi expediente, y por lo tanto autorizo a que las notificaciones sean comunicadas a través de la Sede Electrónica.

III DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECRATIVA EXISTENTE

ACTIVIDAD

NOMBRE COMERCIAL

--	--

EMPLAZAMIENTO (nombre de la vía, nº / polígono, parcela)

REFERENCIA CATASTRAL

--	--

EPÍGRAFE SEGÚN CATÁLOGO (ANEXO DECRETO 155/2018)

DENOMINACIÓN SEGÚN CATÁLOGO (ANEXO DECRETO 155/2018)

--	--

AFORO (Nº personas)

EDAD DE ADMISIÓN

AISLAMIENTO MÍNIMO (65 DBA)

		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	--	-----------------------------	-----------------------------

APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO

- LICENCIA DE APERTURA (Nº Resolución y Fecha):
- DECLARACIÓN RESPONSABLE (Fecha y Nº Registro Entrada):

IV DATOS DE LA ACTUACIÓN EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO QUE SE DECLARA

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO

--

FECHA DE CELEBRACIÓN

HORARIO DE CELEBRACIÓN

	DESDE:	HASTA:
--	--------	--------

V DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (Marque con una "x" la documentación que se adjunta)

- Acreditación del Promotor:** DNI o CIF y escritura de nombramiento del Órgano de Administración de la Sociedad, en el caso de que el promotor de la actuación en directo de pequeño formato sea diferente al titular del establecimiento.
- Acreditación del Representante:** DNI y autorización del promotor para su representación a efectos de ésta solicitud.
- Autorización del establecimiento:** Copia de la Toma de conocimiento de la Declaración Responsable de Actividades del establecimiento o Licencia de apertura concedida.
- Certificación técnica** emitida por facultativo competente que acredite que la actuación en directo de pequeño formato no supone modificación de la actividad inicialmente autorizada, no afecta a las condiciones técnicas y de aislamiento acústico generales del establecimiento público, ni son susceptibles de producir una alteración de la seguridad y condiciones de evacuación, un aumento del aforo permitido, ni implican la instalación de estructuras eventuales para su desarrollo, de conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
- Certificación técnica** emitida por facultativo competente que acredite el cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de acuerdo con el art. 49 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Seguro de responsabilidad civil.** Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante de pago actualizado, de acuerdo con el Decreto 196/2005, de 26 de abril.

VI DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El/la abajo firmante **DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que el desarrollo de la actuación en directo de pequeño formato declarada:

- No va a suponer una modificación de la actividad del establecimiento, revistiendo carácter complementario.
- No va a afectar a las condiciones técnicas y de aislamiento acústico generales del establecimiento público.
- No es susceptible de producir una alteración de la seguridad y condiciones de evacuación.
- No va a implicar un aumento del aforo máximo permitido.
- No va a implicar la instalación de escenario, camerino ni de ningún tipo de estructura eventual.

Segundo.- Que cuenta con Documentación técnica justificativa, suscrita por el técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, o en su defecto documentación acreditativa de la capacitación profesional del técnico y copia de Seguro de Responsabilidad Civil, para la actuación que se declara.

Tercero.- Que la actividad a desarrollar cumple con la normativa del Código Técnico de la Edificación, el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, la normativa urbanística, la normativa contraincendios, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía, Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética y demás disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento, disponiendo de la documentación que así lo acredita. Asimismo dispone de certificación igualmente suscrita por el técnico y debidamente visada, de la correcta ejecución de las medidas correctoras necesarias para el desarrollo de la actividad dentro del marco contemplado por la reglamentación vigente.

Cuarto.- Que cumple con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 10.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en el artículo 2 del Decreto 155/2018 por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre y cuenta con el correspondiente seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Quinto.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el ejercicio de la actividad.

Sexto.- Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.

Séptimo.- Que se compromete a poner toda esta documentación a disposición del personal habilitado en el acto de comprobación posterior.

En....., ade de

Fdo.:

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

SR/A. ALCALDE/SA – PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

VII NOTA INFORMATIVA

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 155/2018, de 1 de julio, se entenderán por **actuaciones en directo de pequeño formato** aquellas que no requieran escenario ni camerinos para quienes las ejecuten y cuyo desarrollo no suponga una modificación de la actividad, no afecte a las condiciones técnicas y de aislamiento acústico generales del establecimiento público, ni sean susceptibles de producir una alteración de la seguridad y condiciones de evacuación, un aumento del aforo máximo permitido, ni impliquen la instalación de estructuras eventuales para su desarrollo. Por ello, solo serán admisibles como complemento a la actividad recreativa, en aquellos establecimientos que reúnan las condiciones del artículo 2.2 del citado Decreto 155/2018 (cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección contra la contaminación acústica).
2. La declaración responsable de la actuación en directo de pequeño formato, junto con la documentación indicada, deberá presentarse con carácter previo a su desarrollo. En el caso de que se apreciaran deficiencias, se requerirá a la persona o entidad organizadora o promotora para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles. Trascurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación por parte de la empresa o entidad organizadora, se le tendrá por **desistida de su petición**.
3. La **presentación** de la declaración responsable faculta para realizar las actuaciones declaradas, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
4. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la **imposibilidad de continuar** la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes **circunstancias**:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
5. Serán **responsables** con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.
6. SE DEBERA EXPONER EN LUGAR VISIBLE DESDE EL EXTERIOR, UNA COPIA CLARA Y LEGIBLE DE LA DECLARACION RESPONSABLE EN MODELO APROBADO, PUBLICADO Y SELLADO POR EL AYUNTAMIENTO.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Gerena. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, nº 1, CP 41860, Sevilla, o correo electrónico dirigido a gerena@dipusevilla.es.